



Ayuntamiento de  
Pamplona

Iruñeko  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
www.pamplona.es

## CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒  
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 5 9 9 3 1 0 \$ 1 0

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT\_SERVICIOS/2021/11

### **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE CULTURA 2021 "**

#### **A. – PODER ADJUDICADOR.**

|                                                                   |                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <b>1- Administración contratante:</b>                             | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA                      |
| <b>2- Órgano de contratación:</b>                                 | Concejalía Delegada de Cultura e Igualdad            |
| <b>3- Unidad gestora:</b>                                         | Difusión y comunicación (Área de Cultura e Igualdad) |
| <b>4- Responsable del contrato:</b>                               | BEATRIZ IRIBARREN ZABALEGUI                          |
| <b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:</b> | C/ DESCALZOS 72, 2º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA       |

#### **B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE CULTURA 2021** Constituye el objeto de este contrato el servicio de gestión de las redes sociales de Cultura (facebook, twitter, Instagram y youtube ). La gestión de las redes sociales consistirá en la publicación de todos los eventos organizados por el área tanto en castellano como en euskera, para lo cual se busca contratar a una empresa o profesional del sector de la comunicación con perfil periodístico y experto en gestión de redes sociales, que incluya en el proyecto una persona responsable de redactar las comunicaciones en euskera (acreditado con un nivel B2), por un período de un año, prorrogable a otro año.

**Contrato mixto:** ☐ SÍ ☒ NO

|                                                                                             |        |                                                                                                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-------------------------------------------------------|
| 2-CPV:                                                                                      | Código | <table><tr><td>7</td><td>9</td><td>3</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>9</td></tr></table> | 7 | 9 | 3 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 | Descripción CPV: .Servicios de publicidad y marketing |
|                                                                                             |        |                                                                                                                    | 7 | 9 | 3 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 |                                                       |
| CPV complementarios (códigos y descripción): 79341400-0 Servicios de campañas de publicidad |        |                                                                                                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                                       |
| Categoría del contrato:                                                                     |        |                                                                                                                    |   |   |   |   |   |   |   |   |   |                                                       |

**3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:** La ejecución de los trabajos del servicio de gestión de las Redes Sociales de los perfiles del área de Cultura e Igualdad. La gestión de las redes sociales del consistirá en la publicación de todos los eventos organizados por el área tanto en castellano como en euskera.

- Difundir los eventos del día y los próximos, estableciendo una imagen diferenciadora de los

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007

diferentes programas y/o espacios culturales a promocionar (Civivox, bibliotecas, Ciudadela-exposiciones...).

- Cubrir y publicar directos de una selección de los eventos de cada día a proponer desde la empresa o por indicaciones del área de Cultura e Igualdad.

- Compartir y apoyar publicaciones de otras instituciones y entidades culturales con las que trabajamos habitualmente. Así mismo, mencionarlas o etiquetarlas en aquellas publicaciones propias cuyo contenido tenga que ver con la actividad de dichas entidades.

- Tomar imágenes fotográficas y grabar videos de corta duración que sirvan para cubrir los eventos y difundirlos tanto en las redes sociales como en la web [www.pamplonaescultura.es](http://www.pamplonaescultura.es), y para que pasen a formar parte de los fondos documentales del Ayuntamiento de Pamplona. Esta documentación podrá ser utilizada a futuro por el consistorio para cualquier difusión divulgativa, relacionada con la actividad cultural de la ciudad.

La publicación de los eventos se realizará en castellano y euskera. La persona responsable de redactar las comunicaciones en euskera tendrá un nivel mínimo de B2.

Todas las publicaciones que se realicen en las redes sociales de cultura deberán fomentar la utilización de un lenguaje no sexista y de una imagen con valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Además, realizarán otras tareas adicionales para complementar las publicaciones como:

- La edición de "vídeos resumen" de corta duración (no más de 30 segundos), que recojan pequeños fragmentos de actuaciones o programas, para su posterior difusión en las redes.

- La edición de "vídeos infográficos" de corta duración (no más de 30 segundos) donde se explican procedimientos, normativas, etc., relacionadas con la actividad cultural del área.

- La realización de campañas de promoción de eventos o programas culturales especiales a través de pago, a demanda del área de Cultura e Igualdad, según necesidades.

- La realización de campañas de captación de públicos y nuevos seguidores a los perfiles de las redes sociales de Cultura en facebook, twitter, Instagram y Youtube.

- La realización de acciones encaminadas al desarrollo de un estudio de impacto y valoración de la programación cultural organizada por el área de Cultura del Ayuntamiento en los públicos usuarios de las redes, a través, de los perfiles del área de Cultura.

- La realización de informes de seguimiento de publicaciones, audiencias e interacciones con los contenidos de las redes sociales y otros análisis de valoración del funcionamiento de los perfiles sociales culturales, con una periodicidad mensual.

- La realización de una memoria de actividad anual. Deberá contener un reporte de datos de públicos y

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007



seguidores disgregados por sexo y edad.

Semanalmente, se deberá realizar un calendario conjunto con el área de Cultura e Igualdad, con el plan de trabajo y la previsión de publicaciones de los eventos culturales semanales.

**4- Posibilidad de licitar por lotes:** ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☐ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☐ NO

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

### C. – PRECIO DEL CONTRATO.

| 1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) | IVA              | Total (en número) |
|---------------------------------------------|------------------|-------------------|
| 25.080 €                                    | (21%) 5.266,80 € | 30.346,80 €       |

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Treinta mil trescientos cuarenta y seis euros con ochenta céntimos (IVA incluido)

**2- Valor estimado:** 50.160,00 € Cincuenta mil ciento sesenta

#### 3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐

#### 4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2021 ) 22.760,10 €

1ª Anualidad (2022 ) 7.586,70 €

11ª Anualidad (2032 ) €

2ª Anualidad (2023 ) €

12ª Anualidad (2033 ) €

3ª Anualidad (2024 ) €

13ª Anualidad (2034 ) €

4ª Anualidad (2025 ) €

14ª Anualidad (2035 ) €

5ª Anualidad (2026 ) €

15ª Anualidad (2036 ) €

6ª Anualidad (2027 ) €

16ª Anualidad (2037 ) €

7ª Anualidad (2028 ) €

17ª Anualidad (2038 ) €

8ª Anualidad (2029 ) €

18ª Anualidad (2039 ) €

9ª Anualidad (2030 ) €

19ª Anualidad (2040 ) €

10ª Anualidad (2031 ) €

20ª Anualidad (2041 ) €

**5- Partida Presupuestaria:** 50/33000/240000

**6- Revisión de precios:** SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

**7- Financiación con Fondos externos:**

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>8- Tipo de Fondo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <b>9- Forma de pago:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- <input type="checkbox"/> Pago único:</li><li>- <input checked="" type="checkbox"/> Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará de forma mensual a la adjudicataria, el importe del contrato con arreglo al precio ofertado, previa presentación de factura detallada por el trabajo realizado. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación entre el número de meses de duración del contrato. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles a la contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas.</li><li>- Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación</li><li>- <input type="checkbox"/> Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:</li><li>- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona</li><li>- Códigos de oficina contable: L01312016 Ayuntamiento de Pamplona</li><li>- Órgano gestor: LA0007771</li><li>- Código de unidad tramitadora: LA0007771</li></ul> |  |

#### **D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**

|                                                                                                                               |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>1- Plazo de ejecución:</b>                                                                                                 |  |
| Duración total: 1 año                                                                                                         |  |
| Plazos parciales: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO. Plazos Parciales:                       |  |
| Fecha prevista de inicio: 1 de abril de 2021 o desde el día siguiente a la firma del contrato                                 |  |
| Contrato de duración plurianual: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                           |  |
| <b>2- Programa de trabajo:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO                             |  |
| <b>3- Prorroga:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Nº de prórrogas: 1 prórroga de una año |  |
| <b>4- Lugar de ejecución del contrato:</b> Pamplona                                                                           |  |
| <b>5- Plazo de garantía:</b> 1 año                                                                                            |  |

#### **E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

|                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|
| SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Importe: |
|-----------------------------------------------------------------------------|

#### **F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

|                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Importe: 4% del importe de la adjudicación |
| % de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %                              |

#### **G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración responsable. sellada o firmada por la persona representante legal de la entidad sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos años de ejercicio (2018, 2019, 2020) disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.</li></ul> |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007



- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 24.000 euros anuales (IVA excluido) en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo sumar el volumen de negocios en uno de los años en activo, una cifra igual o superior a 24.000 euros (IVA excluido).

## **H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

La acreditación del nivel de solvencia técnica y profesional para la ejecución de este contrato se realizará mediante el medio siguiente:

- Relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato en el ámbito de la promoción de la gestión de redes sociales, efectuados por la licitadora o personal profesional vinculado a la misma durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020) en la que se indique el servicio o denominación del contrato que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados ORIGINALES, COMPULSADOS O AUTENTICADOS de dichos contratos o servicios expedidos por los organismos contratantes.

- Nivel de solvencia exigido: Se considera que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al del presente contrato en el ámbito de la gestión de redes sociales, debiendo sumar el importe de ellos en cómputo anual en alguno de los ejercicios a que se hace referencia en el párrafo anterior, una cifra igual o superior a 24.000 euros (IVA excluido).

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad licitadora hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

## **I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

**1- Sobre A** / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

El sobre A deberá contener:

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007



Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y de que está en posesión un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato. En el caso de que la solvencia técnica o económica se acredite mediante subcontratación la documentación que se exige en los apartados anteriores deberá ser presentada por todas y cada una de las personas licitadoras que concurran a la licitación y/o a la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este cuadro. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

**2- Sobre B** / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios cualitativos de la oferta que son los siguientes.

a)- Dossier con el plan de trabajo estructurado conforme al criterio de adjudicación 1.

b)- Dossier descriptivo de la realización de campañas de captación de seguidores y acciones de valoración de la programación cultural municipal entre los usuarios de la red conforme al criterio de adjudicación 2.

c)- Detalle de los equipos técnicos con los que se va a contar para prestar el servicio, conforme al criterio de adjudicación 3. Equipo mínimo valorable: Teléfono móvil, equipo audiovisual y equipo informático.

NOTA IMPORTANTE: Podrá ser motivo de exclusión de la licitación la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo IV de este pliego "Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas", así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas, criterios de adjudicación 4 y 5:

- Se incluirá el Anexo IV: Criterios cuantificables mediante fórmulas cumplimentado conforme al modelo

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007



específico para este contrato que se adjunta.

### **J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.**

### **K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒**

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación: La unidad gestora estará compuesta por (titular / suplente):

- 1.- Director del Área de Cultura e Igualdad / Secretaría Técnica de Cultura e Igualdad
- 2.- Responsable de Comunicación del Área de Cultura e Igualdad / Técnico/a de Cultura e Igualdad
- 3.- Periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona / Otro periodista del Servicio de Comunicación del Ayuntamiento de Pamplona

### **L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

#### **1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B):

· Criterio 1.- Desarrollo del plan de trabajo para la campaña de difusión del festival de Música y Artes Escénicas de verano en Ciudadela, según se solicita en el Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación..... (hasta 25 puntos).

Se valorará la creatividad en la presentación de los contenidos y el sistema de publicación en cada una de las redes sociales y sus contenidos. Asimismo, calendarización y cronología de las publicaciones, cantidad de eventos por día, etc...

- 1.1 Creatividad en el diseño de las presentaciones y publicaciones de los eventos .....(hasta 12 puntos)

- 1.2 Estrategia de la campaña adecuada a cada una de las redes sociales (fb, tw, Instagram y youtube) .....(hasta 8 puntos).

- 1.3 Calendarización y cronología de las publicaciones, cantidad de eventos por día, horas de publicación, diferenciado según cada red social..... (hasta 5 puntos).

· Criterio 2. Realización de campañas de captación de seguidores y acciones de valoración de la programación cultural municipal entre los usuarios de las redes..... (hasta 10 puntos)

- 2.1 Realización de campañas de promoción de los perfiles de redes sociales del área de Cultura del ayuntamiento, para captación de nuevos públicos y seguidores a dichos perfiles. Se valorará la forma de realización de las campañas citadas. ....(hasta 6 puntos)

- 2.2 Realización de acciones encaminadas al desarrollo de un estudio de impacto / valoración de la programación cultural en el público usuario de las redes sociales a través de los perfiles de Cultura. Se valorará la forma de la realización de las campañas citadas..... (hasta 4 puntos).

· Criterio 3.- Equipos y medios técnicos para el desarrollo del trabajo .....(hasta 15 puntos).

Se valorará la calidad de los equipos técnicos, informáticos y audiovisuales en cuanto a las características

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007



técnicas. Equipo mínimo valorable: Teléfono móvil, equipo audiovisual y equipo informático.  
-Tecnología de los equipos, cámaras, ópticas, lentes, estabilizadores..... (hasta 8 puntos).  
- Hardware, procesador, capacidad, memoria... .....(hasta 2 puntos).  
-Software, aplicaciones y program.as de edición, tratamiento de imágenes, y otros relacionados con la comunicación en redes sociales..... (hasta 5 puntos)

#### CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (SOBRE C):

- Criterio 4.- Oferta económica .....(hasta 30 puntos).  
Se valorará la oferta más ventajosa a través de la siguiente fórmula:

Si la mayor baja supera el 10% sobre el precio de licitación se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja, y al resto de ofertas de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / B_m)$ .

Si la mayor baja no supera el 10% cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional a su porcentaje de baja con la siguiente fórmula:  $P_i = 30 * (B_i / 10)$ .

Definición de variables:  $P_i$ =Puntuación del licitador "i";  $B_m$ =Baja máxima;  $B_i$ =Baja del licitador "i".

El precio máximo de licitación es de 25.080 más IVA. (30.346,8 euros, IVA Incluido). Toda aquella oferta que lo supere quedará automáticamente excluida. Las ofertas se valoran IVA excluido.

- Criterio 5.- Responsabilidad social. ....(hasta 20 puntos).  
En este apartado se valorará el compromiso por parte de la licitadora de realizar acciones que incidan en la Igualdad de género o inclusivos de colectivos LGTBQ, según lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos. Por ello, se puntuará el compromiso de realización de acciones de sensibilización y formación sobre los derechos en materia de igualdad, recogidos en la normativa vigente, y dirigidos al personal que ejecute el contrato. Se presentará Declaración Responsable de previsión de los cursos a realizar en el caso de que la licitadora pretenda optar por los puntos de este criterio. Posteriormente, cada trimestre se presentará un justificante de la formación recibida. Los puntos se distribuirán de la siguiente manera:

- 10 horas de formación durante el primer trimestre (8 puntos).
- 10 horas de formación durante el segundo trimestre (6 puntos)
- 10 horas de formación durante el tercer trimestre (4 puntos)
- 10 horas de formación durante el cuarto trimestre (2 puntos).

#### 2- Criterios de desempate:

En caso de empate éste se dirimirá según el siguiente orden de criterios:

- 1.- A favor de la licitadora que más puntos haya obtenido en el criterio 1
- 2.- A favor de la licitadora que más puntos haya obtenido en el criterio 4
- 3.- A favor de la licitadora que más puntos haya obtenido en el criterio 5

#### 3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

0 % de baja sobre el precio de licitación: se considerará oferta anormalmente baja aquellas ofertas que realicen una baja superior al 20%.

#### 4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007



Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Deberá obtener al menos 25 puntos en la suma de los criterios 1, 2 y 3

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI ☐ NO ☒

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI ☒ NO ☐

La toma de imágenes o grabación audiovisual de cada actividad o evento cultural deberá realizarse conforme a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Por tanto, será la empresa la responsable de solicitar los permisos oportunos y obtener las autorizaciones necesarias previas a las grabaciones, conforme a lo que establece la ley.

Según lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, todas las publicaciones que se realicen en las Redes Sociales del Área de Cultura e Igualdad deberán fomentar la utilización de un lenguaje no sexista y una imagen con valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

Será condición especial de ejecución, de carácter esencial, el sometimiento del contratista a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento calificado como muy grave de las condiciones especiales de ejecución se penalizará con un 15% del precio de adjudicación, de conformidad con el artículo 146.3.c

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI ☐ NO ☒

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 100%

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007



SI ☐ NO ☒

#### R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

#### S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

#### T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Una selección de los vídeos y fotografías tomadas de cada evento y los publicados en las redes se irán pasando cada día al área de Cultura a una dirección de mail o buzón establecido a tal fin y posteriormente, deberán entregarse en el Área de Cultura todas juntas, en una memoria externa.

Las imágenes grabadas tanto en vídeo como las fotografías, deberán emplearse únicamente en las redes sociales del Ayuntamiento de Pamplona y pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Pamplona, quien podrá utilizarlas para la difusión de sus actividades culturales, en otras ocasiones.

Una vez concluido el trabajo, se entregará al Área de Cultura una memoria que contenga el número de publicaciones realizadas y un análisis de seguimiento de visitas, usuarios, likes, comentarios, etc. de cada una de las redes (Facebook, twitter, Instagram y Youtube) durante este período de tiempo. Deberá contener, asimismo, un reporte de datos de públicos y seguidores disgregados por sexo y edad.

#### U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

|                                                     |                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>  | MODELO DE SOLICITUD.                                                                                                                                          |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b> | 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1).<br>2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.               |
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>           | SUBROGACIÓN.                                                                                                                                                  |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b> | MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3).<br>[Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Anexo |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007



Ayuntamiento de  
**Pamplona**

**Iruñeko**  
Udala

T. 948 420 100 / 010  
[www.pamplona.es](http://www.pamplona.es)

|                                                            |                                 |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|                                                            | específico para esta licitación |
| <input type="checkbox"/> <b>ANEXOS<br/>COMPLEMENTARIOS</b> |                                 |

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0018671392164991007